INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-050-2025

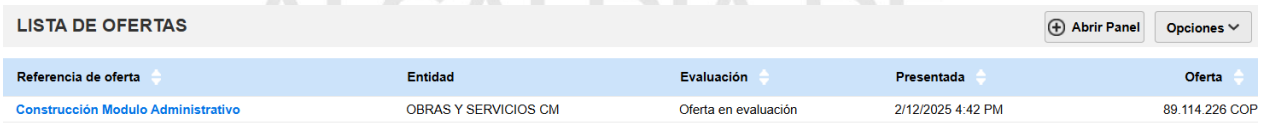
Fecha	**16 de diciembre de 2025**
Proceso de Selección	**Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-050-2025**
Objeto	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE MODULO ADMINISTRATIVO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA, SEDE EL PRADO DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.
Presupuesto Oficial	**$89.128.183**

En la Administración municipal de Puerto Asís Putumayo, siendo el día dieciséis (16) de diciembre de 2025, los abajo firmantes en calidad de miembros del Comité Evaluador, se reunieron con el propósito de verificar las propuestas presentadas dentro del proceso de convocatoria pública, para celebrar el contrato de objeto de la referencia.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

INFORME DE LA DILIGENCIA DEL CIERRE DEL PROCESO

La diligencia de cierre según quedó estipulada en el cronograma de la convocatoria pública, se llevó a cabo el día dos (02) de diciembre de 2025 a las 5:00 p.m., en la que se presentaron a través del Portal de contratación SECOP II, encontrando el siguiente orden de ofertas:



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Construcción Modulo Administrativo	OBRAS Y SERVICIOS CM	Oferta en evaluación	2/12/2025 4:42 PM	89.114.226 COP

Que el día 10 de diciembre de 2025, se publicó informe de evaluación con el siguiente resultado:

PROPONENTE	CONDICION DE MIPYME	REQUISITOS JURIDICOS	K RESIDUAL	REQUISITOS TECNICOS Y EXPERIENCIA	REQUISITOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES
OBRAS Y SERVICIOS CM SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, con el anterior, resultado se dio traslado de Tres (03) días hábiles de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, desde el día 10 de diciembre de 2025 hasta el día 15 de diciembre de 2025, para que sean observados y/o subsanados los documentos y/o entregados los documentos requeridos de acuerdo con el Art 5 de la Ley 1882 de 2018.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-050-2025

Que, durante el traslado del informe de evaluación preliminar, no allegaron observaciones a su contenido, en consecuencia el informe no sufre modificaciones y se mantiene en las mismas condiciones iniciales.

I. VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACION

Proponente	Representante Legal
OBRAS Y SERVICIOS CM SAS	SHARON BIGITTHE RODRIGUEZ MONTILLA

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR CONDICION DE MIPYME			
DOCUMENTO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Condición de Mipymes	X		El Proponente anexa Certificado de existencia y representación legal de fecha 13 de noviembre de 2025, con los siguientes datos; - Fecha de matrícula. 18 de febrero de 2019 - Tamaño de la Empresa. Microempresa - Domicilio Principal. Puerto Asis Putumayo Observación. Que mediante Resolución de apertura No 886 del 21 de noviembre de 2025, publicado en la Plataforma Secop II, da aviso que el proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía No SAMC-050-2025, SERÁ LIMITADO A MIPYMES CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS. En concordancia con el Art. 5 del Decreto 1860 del 24 diciembre de 2021. POR LO TANTO, TODA EMPRESA QUE DESEE PARTICIPAR EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DEBIÓ ACREDITAR LOS REQUISITOS AHÍ ESTABLECIDOS. En ese orden, se encuentra que OBRAS Y SERVICIOS CM SAS, es una de las empresas que solicitud limitación a mipymes al proceso de la referencia, y para el efecto anexo documentación para acreditar la condición

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-050-2025

			de Mipymes en las condiciones establecidas en el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021. "Requisitos para participar en convocatorias limitadas a MiPymes.", Asi; • Registro mercantil, renovado para la vigencia 2025, en la cual acredita la condición de Mipyme. • Certificado expedido por el contador donde hace constar que es una Mipyme. Por lo anterior, y de conformidad al Decreto 019-2012, Ley anti tramites, no es procedente volver a requerir documentos que ya reposan dentro del proceso de convocatoria. Por lo tanto, CUMPLE

A. CAPACIDAD JURIDICA

PROPONENTE:		OBRAS Y SERVICIOS CM SAS		
Persona Natural				
Persona Jurídica Nacional		X		
Entidad sin ánimo de lucro				
Consorcio				
Unión temporal				
REQUISITOS		CUMPLE		OBSERVACION
		SI	NO	
No	CAPACIDAD JURÍDICA			
1	Carta de Presentación de la Propuesta	X		Anexa carta de presentación debidamente firmado por el Representante legal
2	Fotocopia de cedula de ciudadanía	X		Anexa copia de la cedula del Representante Legal
3	Personas Jurídicas - certificado de existencia y representación legal del proponente	X		El oferente Anexa Certificado de existencia y Representación Legal de fecha 13 de noviembre de 2025, debidamente renovada, donde demuestra las siguientes condiciones; Organización jurídica: Persona JURIDICA Grupo Nit. Microempresa Domicilio principal. Puerto Asis Putumayo Objeto. Cumple
4	Personas Naturales – Registro Mercantil			N/A

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-050-2025

5	Certificado de Inscripción en el registro único de proponentes.	X		Anexa RUP, debidamente renovado para la vigencia 2025 Además, se identifica que la información se encuentra en firme
6	Registro Único tributario	X		Anexa copia simple del RUT
7	Garantía de seriedad de la propuesta.	X		Anexa póliza para seriedad de oferta asi; Aseguradora: Seguros Mundial Póliza No. CCS-100046043 del 1 de diciembre de 2024 Vigencia: desde 2 de diciembre hasta el 2 marzo de 2026 Valor amparado. $8.912.818.30
8	Certificación que acredite el pago al sistema de seguridad social y aportes parafiscales	X		El proponente anexa certificado expedido por el Representante legal, donde hace constar, que se encuentra a paz y salvo en materia de seguridad social y parafiscales, teniendo en cuenta que durante los últimos seis meses.
9	Antecedentes fiscales de la contraloría.	X		No se encuentra reportado como responsable fiscal
10	Antecedentes disciplinarios – Procuraduría	X		No registra sanciones e inhabilidades
11	Certificado de antecedentes judiciales	X		No registra antecedentes judiciales.
12	Certificado de medidas correctivas	X		No registra multas
13	No estar registrado como deudor alimentario moroso conforme a lo estipulado en el art. 6 ley 2097 de 2021	X		El proponente ANEXA certificación de no estar incurso en procesos alimentarios, de fecha 11 de noviembre de 2025
14	Pacto de transparencia	X		El proponente anexa el documento debidamente firmado por su representante legal
15	Certificado de inhabilidad e incompatibilidad	x		Anexa certificación debidamente firmada por el Represente Legal

B. VERIFICACION DE CAPACIDAD FINANCIERA

La evaluación financiera se realizará con base en la información financiera, la cual será verificada en el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP), siempre y

cuando este documento haya sido expedido en cumplimiento del art. 2.2.1.1.1.5.2., Decreto 1082 de mayo de 2015, y serán calculados con base a las condiciones requeridas en el pliego de condiciones así:

Teniendo en cuenta que el proponente acredita la condición de Mipymes, el comité evaluador en concordancia con la Matriz 2- Indicadores Financieros y Organizacionales CCE-EICP-FM-12, procede a realizar la evaluación financiera de la siguiente manera;

Vigencia 2024			CUMPLE / NO CUMPLE
INDICADOR Matriz 2 - Indicadores Financieros y Organizacionales	CONDICION	RESULTADO	
a. Liquidez (Liq)	= > 1,1	=7.20	CUMPLE
b. Endeudamiento	<= 0.70	=0.29	CUMPLE
c. Razón de Cobertura de Intereses	>= 1	Indeterminado	CUMPLE

A. VERFICIACION DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Vigencia 2024			CUMPLE/NO CUMPLE
INDICADOR Matriz 2 - Indicadores Financieros y Organizacionales	CONDICION	RESULTADO	
a. Rentabilidad de patrimonio	Mayor o igual a (>=) 0,02	0.84	CUMPLE
b.. Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a (>=) 0,01	0.60	CUMPLE

B. VERIFICACION DE CAPITAL DE TRABAJO

Vigencia 2024			CUMPLE/NO CUMPLE
INDICADOR	CONDICION	RESULTADO	
Capital de trabajo	($74.981.997– 37.490.998.5) x 33% = $14.706.150,195	$17.224.000	CUMPLE

Fórmula
CTd = (POE - Anticipo o Pago anticipado) x 33%

C. VERIFICACION DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL	RESULTADO	CUMPLE/NO

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-050-2025

		CUMPLE
PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES	**Acredita en el RUP, los siguientes contratos** **Contrato No. 364 de 2019** **Número consecutivo del contrato en RUP: 01** **Contrato celebrado por: OBRAS Y SERVICIOS CM S.A.S.** **Nombre del contratante: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** **Valor contratado en SMMLV: 60.16 SMMLV** **Valor ejecutado. $50.649.932** **El proponente anexa certificación y acta de liquidación conforme lo solicita la entidad.**	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA	**RESULTADO**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área construida igual y/o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 47,475 m2	**Acredita en el RUP, los siguientes contratos** **Contrato No. 364 de 2019** **Número consecutivo del contrato en RUP: 01** **Contrato celebrado por: OBRAS Y SERVICIOS CM S.A.S.** **Nombre del contratante: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** **Valor contratado en SMMLV: 60.16 SMMLV** **Valor ejecutado. $50.649.932** **El proponente anexa copia de contrato con su respectiva acta de terminación del contraton cumple con el 50% del total de metros cuadrados del proceso de selección.**	**CUMPLE**

D. COMPONENTE TECNICO - CAPACIDAD RESIDUAL

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-050-2025

CONDICION	RESULTADO
El proponente será hábil si su capacidad residual es mayor o igual a la capacidad residual de proceso de contratación (CRPC). Así: $$CRP \geq CRPC$$ **Si el plazo estimado del contrato es menor o igual a 12 meses, el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:** $$CRPC = POE - Anticipo\ y/ o\ pago\ anticipado$$ **Donde:** **CRPC = Capacidad residual del proceso de contratación** **POE = Presupuesto oficial estimado** **La capacidad residual del proponente se calculará de la siguiente manera:** $$CRP = CO * \left[\frac{(E + CT + CF)}{100}\right] - SCE$$	**El proponente acredita documentación para el calculo de Capacidad residual, lo cual una vez verificada se encuentra que si cumple** **Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual** Colombia Compra Eficiente **Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente** **Proponente** — **OBRAS Y SERVICIOS CM** Capacidad organizacional $ 457.297.264 Capacidad técnica 20 Capacidad financiera 40 Experiencia 60 Saldo de Contratos en Ejecución **Cálculo** $ 548.756.717 **Capacidad Residual del Proponente** $ **548.756.717** **Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación** Presupuesto estimado del Proceso de Contratación $ 89.128.183 **Capacidad Residual del Proceso de Contratación** $ **44.564.092** **Cumplimiento de la Capacidad Residual** **El Proponente cumple la Capacidad Residual?** SI CUMPLE

II. RESULTADO DE LA EVALUACION DE PROPUESTAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se informa la evaluación de las ofertas de acuerdo con las condiciones de orden jurídico, técnico y económico requerido dentro del presente proceso, así:

PROPONENTE	CONDICION DE MIPYME	REQUISITOS JURIDICOS	K RESIDUAL	REQUISITOS TECNICOS Y EXPERIENCIA	REQUISITOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES
OBRAS Y SERVICIOS CM SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Una vez concluida la evaluación de requisitos habilitantes se procede a verificar los documentos para acreditar los factores de ponderación de las ofertas, asi;

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-050-2025

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Después de verificar los requisitos habilitantes, capacidad financiera y técnica de las dos propuestas solo una propuesta es habilitada, por lo que a continuación se procede a evaluar el puntaje obtenido por cada proponente en los criterios de ponderación que de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones, asi;

Ítem	Factor	Puntaje
1	Propuesta Económica	49.5
2	Factor calidad y/o factor técnico	30
3	Estímulo a la Industria Nacional	20
4	Puntaje Diferencial Emprendimiento y Empresas de mujeres	0,25
5	Estimulo diferenciales para Mipymes	0,25
6	Reducción de puntaje por incumplimiento de contratos (-2 Puntos)	-2
	TOTAL	100

3.1. PROPUESTA ECONOMICA

A continuación, se procede a realizar la revisión de la propuesta económica.

Proponente	Presupuesto Oficial	Valor propuesta económica
OBRAS Y SERVICIOS CM SAS	$89.128.183	$89.114.226

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-050-2025

FORMULARIO 1
PROPUESTA ECONOMICA

[La entidad puede utilizar este formulario de presentación de **propuesta económica** de forma detallada, sin perjuicio que la entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un formulario distinto al indicado.]
[Los proponentes emplearán el formulario establecido por la entidad para determinar su propuesta económica conforme al Formulario 1 - Presupuesto Oficial publicado por la Entidad]
[En caso de modificar el formulario, es importante tener en cuenta que no se deben incluir causales de rechazo, reglas o parámetros contrarios a los definidos en el documento base. Los términos del proceso solo se encuentran en el Documento Base, por lo que la Entidad no deberá incluir ningún tipo de notas que se configuren en reglas contrarias a las definidas en dicho documento, las notas únicamente pueden ser aclaratorias para efectos del diligenciamiento del formato]

Cuando el proceso de contratación es estructurado por precios unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formato y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo.

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
				ACTIVIDADES PRELIMINARES				
	1,01			Localización y replanteo	m2	47,48	$ 4.931,20	$ 234.133,00
	1,02			Cerramiento perimetral con lona verde h =2m	ml	35,55	$ 20.314,40	$ 722.177,00
	1,03			Demolición de placa existente	m2	25,10	$ 53.680,40	$ 1.347.378,00
	1,04			Retiro de cerramiento en malla eslabonada y tubería metálica	m2	47,48	$ 19.818,60	$ 940.987,00
	1,05			Excavación en material común seco	m3	12,71	$ 78.081,80	$ 992.420,00
	1,06			Excavación en material común seco	ml	39,10	$ 9.755,20	$ 381.428,00
	1,07			Relleno con material seleccionado	m3	10,95	$ 168.451,40	$ 1.844.543,00
Subtotal								**$ 6.463.066,00**
				ACERO				
	2,01			Suministro y figurado de varilla corruga fy=4200 kg/cm2, G60	kg	926,69	$ 12.314,60	$ 11.411.817,00
Subtotal								**$ 11.411.817,00**
				ESTRUCTURAS EN CONCRETO				
	3,01			Solado de limpieza para zapata de 110*110cm, e=5cm en concreto de 2000 PSI	m3	0,37	$ 822.036,40	$ 304.153,00
	3,02			Zapata 110x110x30 cm en concreto de 3000 PSI	m3	2,18	$ 1.004.732,00	$ 2.190.316,00
	3,03			Pedestal 30x30x55 cm en concreto de 3000 PSI	ml	3,30	$ 170.180,00	$ 561.594,00
	3,04			Viga de cimentación 25x30 cm en concreto de 3000 PSI	ml	34,65	$ 128.104,00	$ 4.438.804,00
	3,05			Columna de 25x25 cm en concreto de 3000 PSI	ml	21,30	$ 141.879,20	$ 3.022.027,00
	3,06			Columneta de confinamiento de 10x20 cm en concreto de 3000 PSI	ml	17,70	$ 78.122,00	$ 1.382.759,00
	3,07			Viga aeréa de 20x25 cm en concreto de 3000 PSI	ml	29,30	$ 147.842,20	$ 4.331.776,00
	3,08			Vigueta de 10x15 cm en concreto de 3000 PSI	ml	18,30	$ 69.733,60	$ 1.276.125,00
	3,09			Bordillo para anden 15x30 cm en concreto de 3000 PSI	ml	8,50	$ 101.960,60	$ 866.665,00
	3,10			Placa de contrapiso e=8 cm en concreto de 3000 PSI, incluye malla electrosoldada 5 mm 15x15 cm	m2	47,48	$ 112.372,40	$ 5.335.442,00
	3,11			Acabado y nivelado de placa de contrapiso, e=0,05 m	m2	47,48	$ 64.226,20	$ 3.049.460,00
Subtotal								**$ 26.759.121,00**

ALCALDÍA DE PUERTO ASÍS

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-050-2025

MUROS, RECUBRIMIENTOS Y ACABADOS								
	4,01			Mampostería en bloque No. 5	m2	73,86	$ 91.347,80	$ 6.746.949,00
	4,02			Mortero para pañete muros Esp Max=0,04 m	m2	130,09	$ 62.792,40	$ 8.168.663,00
	4,03			Estuco para mampostería, vigas, viguetas, columnas y columnetas de confinamiento	m2	130,09	$ 28.649,20	$ 3.726.974,00
	4,04			Enchape para pisos	m2	47,48	$ 131.159,20	$ 6.227.439,00
	4,05			Guarda escobas con h=10 cm	ml	22,70	$ 26.103,20	$ 592.543,00
	4,06			Pintura tipo coraza	m2	130,09	$ 29.493,40	$ 3.836.796,00
Subtotal								**$ 29.299.364,00**
CUBIERTA								
	5,01			Suministro e instalación de perfil tipo C 100x50x2 mm, incluye pintura anticorrosiva	ml	57,60	$ 69.345,00	$ 3.994.272,00
	5,02			Suministro e instalación de teja arquitectónica cal 30, incluye elementos necesarios para su correcta ejecución	m2	49,44	$ 77.264,40	$ 3.819.952,00
	5,03			Suministro e instalación de caballete cal 30, incluye elementos necesarios para su correcta ejecución	ml	4,80	$ 60.715,40	$ 291.434,00
Subtotal								**$ 8.105.658,00**
CARPINTERIA METALICA								
	6,01			Ventana de 1,90x1,50 m en aluminio negro con antepecho, incluye vidrios y accesorios para su correcto funcionamiento e instalación	und	2,00	$ 1.447.200,00	$ 2.894.400,00
	6,02			Portón de 1.20x2.10 m en aluminio negro antepecho, incluye accesorios para su correcto funcionamiento e instalación	und	2,00	$ 2.090.400,00	$ 4.180.800,00
Subtotal								**$ 7.075.200,00**
							SUBTOTAL OBRAS	**$ 89.114.226,00**

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	**$**	**89.114.226,00**
VALOR TOTAL	**$**	**89.114.226,00**

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	**DESCRIPCION**		**PORCENTAJE**
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**ADMINISTRACION**	**A=**	29%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**IMPREVISTO**	**I=**	0%
	UTILIDAD	**U=**	5%
	TOTAL A.I.U	**A.I.U.=**	34%

Una vez realizada la verificación referente las causales de rechazo estipuladas en el pliego de condiciones, se encuentra que no está inmerso de rechazo, por lo tanto se habilito y se procede a la asignación de puntaje de la oferta económica en los términos establecidos en el pliego de condiciones

Realizada la evaluación de la oferta económica, y teniendo en cuenta que la única propuesta habilitada, se asigna un total de 49.5 puntos

3.2.ASPECTOS DE CALIDAD (30 PUNTOS)

CONDICION	RESULTADO	PUNTAJE
CONCEPTO		

<table><tr><th>Concepto</th><th>Puntaje</th></tr><tr><td>(ii) disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra;</td><td>10</td></tr><tr><td>(i) Programas adicionales Ambientales y Sociales</td><td>20</td></tr><tr><td>Total</td><td>30</td></tr></table>	El proponente anexa formato 7 factor de calidad y formato 14 factor de calidad criterios ambientales y sociales	30 Puntos

3.3. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA (10 PNTOS)

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán cien (10) puntos a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales, de acuerdo al siguiente criterio:

Protección a la Industria Nacional	Resultado	Puntaje
Se asignará este puntaje a los proponentes que oferten servicios nacionales para la ejecución del contrato.	El proponente no anexa documento sobre estímulo a la industria nacional	0 puntos
Se asignará este puntaje a los proponentes que oferten servicios extranjeros que incorporen bienes nacionales.		
Se asignará este puntaje al proponente que no realice la oferta de servicios nacionales o incorporación de los mismos.		

3.4. PUNTAJE DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 PUNTOS)

Que de conformidad del Decreto 1860 de 2021, establece que se entienden como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con los requisitos ahí establecidos. Sin embargo revisado los documentos de la propuesta no se encuentra documentos que acrediten esta condición por parte del oferente.

3.5. PUNTAJE DIFERENCIAL PARA MIPYMES (0.25 PUNTOS)

Condición	Resultado	Puntaje
Se otorgará un puntaje de 0.25 PUNTOS a los proponentes que acredite la calidad de Mipyme de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. Los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.22 del Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.	El proponente anexa documentos para acreditar la condición de Mipymes	0.25 Puntos

IV. RESULTADO DE LA EVALUACION DE PROPUESTAS

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-050-2025

Como resultado definitivo, se tiene que la propuesta presentada cumple con las condiciones técnicas y habilitantes, la cual es admisible y satisface los intereses de la entidad en cumplimiento de las normas contractuales y el pliego de condiciones, con el siguiente puntaje:

No OFERTA	PROPONENTE	HABILITADO / NO HABILITADO	PROPUESTA ECONOMICA	FACTOR TECNICO	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTO EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE DIFERENCIAL MIPYMES	TOTAL PUNTAJE
1	**OBRAS Y SERVICIOS CM SAS**	**HABILITADO**	49.5	30	0	0	0,25	79.75

Recomendación del Comité: De acuerdo con lo expuesto el comité evaluador recomienda al señor Alcalde ACEPTAR la propuesta presentada por OBRAS Y SERVICIOS CM SAS, Identificada con NIT 901256327-0, Representada legalmente por la señora SHARON BIGITTHE RODRIGUEZ MONTILLA identificado con cedula de ciudadanía No 1006846558, por un valor de OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE $89.114.226, toda vez que Cumple con los requisitos Habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, y todos los documentos precontractuales, igualmente por constituirse en el ofrecimiento más favorable para la Entidad.

No siendo otro el objeto de la presente, se firma a los dieciséis (16) días de diciembre de 2025.

COMITÉ EVALUADOR

NOMBRE	CARGO	EVALUADOR	FIRMA
RICHAR J. SALAZAR	**Profesional Apoyo, oficina jurídica y contratación municipal**	**Componente Financiero**	***Original firmado***

NOMBRE	CARGO	EVALUADOR	FIRMA
LUIS EDUARDO GALLEGO BARRERA	**Secretario de Infraestructura Municipal**	**Componente Técnico**	***Original firmado***

NOMBRE	CARGO	EVALUADOR	FIRMA
RUTH MARCELA UREÑA MORENO	**Jefe Oficina Juridica Municipal (E) Decreto 230 del 15 de diciembre de 2025**	**Componente Jurídico**	***Original firmado***

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboro JULIAN DAVID CARDENAS Q	**Profesional apoyo oficina Jurídica**	**ORIGINAL FIRMADO**